

NOTA S/Nº - A.P.

SANTA FE, Septiembre de 2026.-

**A los
Colegios de Profesionales
de la Provincia de Santa Fe
SU DESPACHO**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en relación al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional suscripto con el objeto de simplificar y facilitar el procedimiento para el reconocimiento y expedición de las constancias de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo dispuesto por el artículo 213, inc. I, del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) respecto de los profesionales activos de los Colegios Profesionales de la Provincia de Santa Fe.

En relación a ello, se informa que las oficinas operativas del Organismo hicieron las modificaciones necesarias con el objeto de simplificar la obtención de la mencionada exención por parte de los profesionales. Se adjunta a la presente un breve instructivo con los pasos a seguir para descargar el certificado pertinente.

Asimismo, se informa que mediante RES-2026-00000143-APPSF-OD#API de fecha 18 de agosto de 2026, se prorrogó hasta el 31 de diciembre la posibilidad de tramitar la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista en el artículo 213 inc. I) del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.).

Quedando a su disposición por cualquier consulta, saludo atentamente.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS.

ANEXO

Se aclara que para obtener el certificado de exención, deberán poseer cuenta activa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria); Clave Fiscal - Nivel 3 otorgada por ARCA; y el servicio “API - Santa Fe - Sistema Tributario - Contribuyentes” adherido y habilitado en el sitio web de ARCA.

Pasos a seguir:

1°- Acceder a [Trámite "Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Sistema Integral de Administración Tributaria"](#) (*)

Una vez ingresado, el sistema mostrará los datos de la cuenta como se observa a continuación:

SELECCIÓN DE TRÁMITES	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CONTRIBUYENTE	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Az D	CUIT
NÚMERO DE CUENTA 0115 /4	RÉGIMEN / CATEGORÍA Regimen General / 8

2°- Dirigirse al apartado “Constancias” e ingresar a “Constancia de Exención de Ingresos Brutos” donde podrán descargar el certificado de exención.

CONSTANCIAS	
CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS	INGRESAR
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES	INGRESAR
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES E HISTÓRICOS	INGRESAR

Téngase en cuenta que los profesionales que posean cuentas activas y ejerzan otras actividades no exentas, deberán continuar cumpliendo sus obligaciones fiscales en relación a estas actividades de la misma manera.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

SANTA FE

Referencia:

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

